

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VERA QUINTANA ASOCIADOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía VERA QUINTANA ASOCIADOS CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 5.826,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero, Interino, del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de febrero del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1911 de 27 MAYO 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 5.906,00, está dividido en 147.650 participaciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 27 MAYO 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO

del Cantón Salinas
MUNICIPAL
L DE COACTIVA
TE

ICO: Que en la providen- del 2002, las 09H00, por es, Tesorera Municipal y e la I. Municipalidad del do para el día 11 de ju- 15H00 hasta las 18H00, unicipal para que tenga olar NOVENTA Y CINCO, or CIUDADELA PUERTO la José Luis Tamayo, de nbargado dentro del jul- ido por esta Municipali-

del solar son: POR EL ez metros lineales; POR e, con diez metros linea- nta y cuatro, con cator- OESTE: solar noventa y didas que hacen una su- NTA METROS CUADRA-

DOSCIENTOS DOLARES b).

lia y hora señalado en la l, se admitirán posturas dos terceras partes del án ser acompañadas del n efectivo o cheque cer- rera Municipal del can- ara los fines de Ley.

kh, May, 06-16-29/2002

JUZGADO 16o. CIVIL DE SALINAS
EXTRACTO DE CITACION

A: ALEJANDRO Y JOSE PERE CABANAS, SE LE HACE SABER:

Mediante Providencia de fecha 23 de abril del 2002, las 10H00, dictada por el señor Juez Décimo Sexto de lo Civil de Salinas, Abogado Ramón Carabaja Ballón, se ha aceptado al trámite la demanda de (Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio) presentada por Eliza Beatriz Baquerizo Castillo, por reunir los requisitos de los Arts. 71, 72 y 1066 del C.P.C. De conformidad con el Art. 406 del C.P.C. en la vía Ordinaria se ha ordenado correr traslado por el término de 15 días a los demandados Alejandro y José Peré Cabanas, para que propongan las excepciones perentorias o dilatorias de las que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenándose se los cite de conformidad con el Art. 86 del C.P.C. por un diario de amplia circulación de la ciudad de Guayaquil, mediante tres publicaciones que se harán medlando por lo menos 8 días entre una y otra publicación, por manifestar bajo juramento desconocer el domicilio de éstos así como la imposibilidad de poderlos individualizar y determinar.

Cuéntese con el señor Alcalde y Procurador Síndico de la Ilustre Municipalidad del cantón Salinas, Arq. Galo Vinicio Yagual Villalta y Abg. Jorge Merchán Magallanes, a quienes se los citará en sus respectivos despachos. La cuantía de esta demanda es indeterminada.-

El objeto de la misma es obtener la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio del solar No. 5, de la manzana 107 del sector Estero de Salinas, cantón Salinas, Provincia del Guayas, cuyos linderos y dimensiones constan en la demanda. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole la obligación que tiene de señalar domicilio en este cantón Salinas para recibir sus notificaciones que le correspondan, de no hacerlo dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, se los podrá ser considerados rebeldes.

Salinas, a 24 de abril del 2002
Edith Espinoza Salazar
Secretaria



expreso
de GUAYAQUIL en la vía Nacional

AGD sin
TELEF. 2201100 - 2202268